



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 1 de 15

A. REGISTRO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN

Documentado Nombre/Puesto/Dirección	Revisado Nombre/Puesto/Dirección	Aprobación Jefe de Área	
		Nombre/Puesto/Dirección	Fecha
• Angélica Palencia / Gestora de Desarrollo y Calidad / DIDEFI Firma:	• Flor de María Dubón Peña de Ayala / Subdirectora General / DIGEBI Firma: • Aura Edith Yasmina Fernández de Castañaza / Subdirectora de Demandas Educativas / DIPLAN Firma: • Romelia Elena Valle Alegria / Directora / DIDEFI Firma:	Pilar Cristina Yela Aguilar de Villatoro / Directora / DIPLAN Firma:	17 MAR 2022
		Edy Joselo Martínez Aspuc / Director / DIGEMOCA Firma:	
		Domingo Yojcom Rocché / Director General / DIGEBI Firma:	
		Carmelina Espantay Serech de Rodríguez / Viceministra de Educación Bilingüe e Intercultural Firma:	

B. GLOSARIO

1.- BECA DE INGLÉS

Aporte económico periódico que se concede a los estudiantes beneficiados, que realizan estudios en Centros Educativos Públicos, en el nivel de Educación Media ciclo diversificado con el fin de apoyar la formación en el idioma Inglés.

2.- CENTRO EDUCATIVO PÚBLICO

Según la Ley de Educación Nacional, es un establecimiento administrado y financiado por el Estado que ofrece servicio educativo de acuerdo a cada nivel y tipo de escuela. Está registrado en el Ministerio de Educación por medio de un código de establecimiento.

3.- CGC

Contraloría General de Cuentas.



INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 2 de 15

4.- DIEDUC	Dirección Departamental de Educación.
5.- DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural.
6.- DIGEMOCA	Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad.
7.- DIEDUC	Dirección Departamental de Educación.
8.- SIRE	Sistema de Registros Educativos.
9.- INTECAP	Instituto Técnico de Capacitación y Productividad.
10.- MCER	Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas.

C. PROPÓSITO Y ALCANCE DEL INSTRUCTIVO

El presente instructivo contiene las acciones para la implementación del Programa de Becas de Inglés, con cargo al renglón presupuestario 416 “Becas de estudio en el interior” para estudiantes del Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado, a nivel nacional, de forma voluntaria, fuera del horario de jornada de clases, en los grados que se detallan a continuación:

1. Cuarto grado para las carreras con duración de 2 y 3 años.
2. Quinto grado para las carreras con duración de 3 años.

Consiste en dotar al estudiante de la conectividad a internet, dispositivo electrónico, curso de capacitación de inglés que incluye licencia de la plataforma educativa, curso de conversación y aseguramiento de calidad (INTECAP).

El monto total de la beca de inglés por estudiante será por la cantidad de **cinco mil cuatrocientos diez quetzales exactos (Q.5,410.00)**.

De lo anterior se realizarán dos (2) desembolsos de conformidad con la programación presupuestaria que establezca la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, en el ciclo lectivo que corresponda, según se detalla a continuación:

PRIMER DESEMBOLSO	SEGUNDO DESEMBOLSO
Q. 3,505.00	Q. 1,905.00
Adquisición dispositivo electrónico Q.1,600.00 Pago de conectividad de internet 4 meses Q.1,200.00 Pago primer módulo en INTECAP Q.705.00	Pago de conectividad de internet 4 meses Q.1,200.00 Pago segundo módulo en INTECAP Q.705.00

D. NORMATIVA LEGAL VIGENTE

1. Acuerdo Ministerial número 709-2022, por medio del cual, se crea el Programa de Becas de Inglés para estudiantes del Sector Oficial del Nivel Medio, Ciclo Diversificado quienes reciben el Área, Subárea,



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 3 de 15

Asignatura de Inglés o su equivalente y para los docentes que imparten el Área, Subárea, Asignatura de Inglés o su equivalente en el Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado, de fecha 01 de marzo de 2022.

2. Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal vigente.
3. Acuerdo Gubernativo número 225-2008, “Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación”, Artículo 11, Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.
4. Acuerdo Ministerial número 179-2019, de fecha 17 de enero de 2019, “Delegación de firmas conforme a las Direcciones, Dependencias o Unidades Ejecutoras”.

Adicionalmente se deberá observar la regulación legal vigente, en lo que fuera aplicable:

5. Acuerdo Gubernativo número 55-2016, “Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones”, de fecha 28 de marzo de 2016.
6. Acuerdo Gubernativo número 142-2017, “Reformas al Acuerdo Gubernativo número 55-2016”.
7. Decreto número 57-2008, “Ley de Acceso a la Información Pública”, de fecha 23 de septiembre de 2008.

E. REQUISITOS QUE EL ESTUDIANTE DEBE CUMPLIR PARA SOLICITAR LA BECA DE INGLÉS

No.	Descripción general
1	Ser estudiante del sector oficial, en el Nivel de Educación Media, Ciclo Diversificado, en edad escolarizada (plan diario, jornadas matutina y vespertina), o estudiante mayor de edad bajo la patria potestad o tutela de la Madre, Padre o Encargado.
2	Estar legalmente inscrito en un Centro Educativo Público y en el SIRE del Ministerio de Educación.
3	Haber aprobado el área de inglés del último grado cursado con un promedio mínimo de 75 puntos.
4	Ser de nacionalidad guatemalteca.
5	No tener más de dos (2) miembros de la familia que estén gozando del beneficio de la beca de inglés.
6	No estar gozando de ninguna otra beca que otorgue el Estado de Guatemala u otra institución educativa que funcione en el país.
7	Ser soltero o soltera (no tener cargas familiares o laborales).

F. DOCUMENTOS QUE DEBE INCLUIR EL EXPEDIENTE DE SOLICITUD

No.	Descripción general
1	Solicitud para optar a la beca de inglés, debidamente firmada (según formato PRA-FOR-160).
2	Certificado de nacimiento del estudiante emitido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP-, emitido en los últimos 6 meses.
3	Original constancia de inscripción del año 2022, en el nivel de educación media, ciclo diversificado del sector oficial, firmada y sellada por el (la) Director (a): • Cuarto grado para todas las carreras con duración de 2 y 3 años. • Quinto grado para las carreras con duración de 3 años. ➤ NOTA: Para todos los casos aplica en el primer ingreso.
4	Fotocopia del certificado de estudios / de grado del año anterior.
5	Carta de buena conducta y de asistencia regular, del ciclo escolar anterior, emitida por el Director del Centro Educativo Público (según formato PRA-FOR-163).



INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 4 de 15

No.	Descripción general
6	Fotocopia del Documento Personal de Identificación -DPI- del Padre, Madre o Encargado (legible, anverso y reverso) vigente , o constancia de trámite ante el Registro Nacional de las Personas -RENAP-.
7	Fotocopia del certificado de defunción de los padres de familia, extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- (es obligatorio en caso el solicitante sea huérfano).
8	Firmar el original Convenio (según formato PRA-FOR-164).
9	Firmar el original Carta de compromiso Padre, Madre o Encargado (según formato PRA-FOR-162).

G. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES Y RESPONSABLES

G.1. Convocatoria

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
1. Enviar convocatoria	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Envía convocatoria a Directores Departamentales de Educación, con los requisitos descritos en el inciso “E” de este documento, a través de los Coordinadores del Ciclo Diversificado y/o Enlaces y por redes sociales del Ministerio de Educación, para informar sobre el procedimiento que deben seguir para presentar solicitudes de becas de inglés e indica fechas establecidas.
2. Recibir expedientes de estudiantes postulantes y trasladar	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	Recibe los expedientes del Padre, Madre o Encargado de los estudiantes postulantes al Programa, para aplicar en el proceso de selección y verifica que cumpla con los requisitos establecidos en el inciso “E” y que contengan los documentos en orden, descritos en el inciso “F” del presente instructivo; valida la información y confronta los documentos y los registra en el formulario PRA-FOR-161 “Lista de verificación de conformación de expedientes programa de beca de inglés para estudiantes del sector oficial del nivel medio, ciclo diversificado quienes reciben el área subárea, asignatura de inglés o su equivalente”, firma y sella. Traslada los expedientes de los estudiantes postulantes de forma digital para revisión, al recibir la notificación de aprobación de DIGEBI, envía en un plazo de 2 días hábiles el expediente de forma física, por medio de documento oficial dirigido al Director General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

G.2. Adjudicación y elaboración de instrumentos legales de aprobación

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
3. Recibir expedientes	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe expedientes enviados por parte del Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc de forma digital, revisa, aprueba y notifica por medio de correo electrónico al responsable. Recibe expedientes de forma física, firma copia de recibido y entrega.
4. Analizar la información de solicitudes	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Analiza la información de los expedientes entregados de forma física y solicitudes ingresadas, revisa la información consignada, de forma aleatoria. De estar correcta la documentación, traslada para continuar con el proceso.



INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 5 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
5. Notificar becas de inglés adjudicadas	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Notifica al Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc la adjudicación de la beca de inglés y solicita al Padre, Madre o Encargado la Certificación de cuenta monetaria registrada en un banco del sistema y que se encuentre ACTIVA a nombre del Padre, Madre o Encargado.
6. Elaborar Convenio, carta de compromiso y Proyecto de Acuerdo Ministerial	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Elabora convenio (según formato PRA-FOR-164), carta de compromiso (según formato PRA-FOR-162 y proyecto de Acuerdo Ministerial e imprime.
7. Trasladar convenio, carta de compromiso y nómina de beneficiarios	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Traslada por medio de correo electrónico el convenio y carta de compromiso al Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc, para su impresión y firma.
8. Recibir convenio y carta de compromiso e imprimir	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	Recibe los convenios y carta de compromiso e imprime de forma legible lo siguiente: 1. Un (1) original del convenio y una (1) copia, por cada estudiante. 2. Un (1) original de carta de compromiso y una (1) copia, por cada estudiante. ➤ NOTA: Los convenios deben estar consignados en el Anexo del Proyecto del Acuerdo Ministerial de Aprobación.
9. Convocar para firma de Convenio y carta de compromiso	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	Convoca al Padre, Madre o Encargado del estudiante, Director(a) del Centro Educativo Público y Director(a) Departamental de Educación, para que se presenten a firmar y rubricar (o colocar huella dactilar) el convenio y carta de compromiso en la fecha y hora acordada.
10. Firmar Convenio y carta de compromiso	Padre, Madre o Encargado del Estudiante beneficiado / Director(a) de Centro Educativo Público / Director(a) Departamental de Educación	El Padre, Madre o Encargado de los estudiantes beneficiados, se presenta en el día y hora indicada. El Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc, solicita que lea el contenido del convenio y carta de compromiso y presente el Documento Personal de Identificación -DPI- para verificar que coincida con el dato indicado en el convenio y carta de compromiso, así como la vigencia; si la información es correcta, solicita firma. En caso de requerir modificación, comunicarse de forma telefónica, de manera inmediata con el Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI, para solicitar la modificación y traslado del documento corregido, quien deberá enviar el archivo corregido. El Director(a) del Centro Educativo Público y Director(a) Departamental de Educación firma y sella el convenio de los estudiantes beneficiados con la beca de inglés. ➤ NOTA: En los convenios no se puede utilizar facsímil, para consignar la firma del Director(a) Departamental de Educación.
11. Trasladar convenios y cartas de compromiso	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc	Traslada a Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI los convenios y cartas de compromiso debidamente firmados y sellados, en un plazo que no exceda los tres (3) días hábiles después de haber sido firmados.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 6 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
12. Recibir convenios y cartas de compromiso, elaborar oficio y trasladar a Dirección de Asesoría Jurídica del Mineduc	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe los convenios y cartas de compromiso en original. La carta de compromiso se adjunta al expediente del estudiante beneficiado. Elabora oficio dirigido al Director(a) de Asesoría Jurídica, por medio del cual solicita se realice la revisión del Proyecto de Acuerdo Ministerial de aprobación de los Convenios, gestiona la firma del Director de DIGEBI y adjunta los documentos siguientes, para su traslado: 1. Convenios en original, debidamente firmados entre ambas partes. 2. Proyecto de Acuerdo Ministerial.
13. Recibir documentos, revisar, emitir Dictamen Jurídico y trasladar	Asesor (a) Jurídico / Dirección de Asesoría Jurídica / Mineduc	Recibe los documentos descritos en la actividad anterior, realiza el análisis del Proyecto de Acuerdo Ministerial, con base en la legislación vigente, para la aprobación del Despacho Ministerial. Si la información es correcta, emite opinión jurídica que avala el contenido del Proyecto de Acuerdo Ministerial y adjunta al expediente. Traslada el expediente a las Autoridades Superiores, para su aprobación. Si no cumple, devuelve con documento oficial a la DIGEBI, indicando las correcciones que deberán realizar.
14. Firmar Acuerdo Ministerial	Vicedespacho de Educación Bilingüe e Intercultural	Firma y rubrica el Acuerdo Ministerial de aprobación de convenio y gira instrucciones a donde corresponda, para gestionar la firma del Despacho Superior.
15. Aprobar y firmar Acuerdo Ministerial	Despacho Superior	Aprueba y firma el Acuerdo Ministerial e instruye a quien corresponda, para su traslado a la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-, para continuar con la gestión.
16. Gestionar número de Acuerdo Ministerial	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe expediente(s) que incluye Acuerdo Ministerial aprobado, gestiona la asignación del número de Acuerdo correspondiente. Traslada al Director (a) de DIGEBI.
17. Recibir notificación, Convenios y Acuerdo Ministerial aprobado	Director (a) DIGEBI	Recibe notificación, convenio y Acuerdo Ministerial aprobado e informa a: 1. Departamento Administrativo Financiero de la DIGEBI. 2. Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI, para el resguardo y archivo correspondiente de los convenios, carta de compromiso y Acuerdo Ministerial aprobado en original en los expedientes de mérito.
18. Entregar lo correspondiente para realizar publicación	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Entrega a la persona designada por el Director de DIGEBI, como Enlace de Acceso a la Información Pública, lo correspondiente para realizar la publicación de los Convenios y Acuerdo Ministerial en el Portal Web del Ministerio de Educación, lo cual se realizará según lo indicado en las circulares que sean emitidas por la Dirección de Asesoría Jurídica sobre el tema de publicación de información generada, con base en lo establecido en el Artículo 15 del Acuerdo Gubernativo Número 55-2016 "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones".



INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 7 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
19. Trasladar información de los desembolsos	Jefe del Departamento Administrativo Financiero / DIGEBI	Traslada información de los desembolsos realizados a la Contraloría General de Cuentas, Congreso de la República de Guatemala y Ministerio de Finanzas Públicas, en cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo Gubernativo número 55-2016, "Reglamento de Manejo de Subsidios y Subvenciones", de fecha 28 de marzo de 2016.

G.3. Gestión de pago a través de planilla al Padre, Madre o Encargado de los estudiantes beneficiarios, por medio del renglón presupuestario 416 "Becas de estudio en el interior"

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
20. Elaborar nómina o planilla de pago	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Elabora la nómina o planilla de pago de becas de inglés, según formato PRA-FOR-169, imprime y revisa, firma y sella, posteriormente traslada para firma de aprobación del Director de DIGEBI, quien firma y sella. ➤ NOTA 1: La nómina o planilla de pago deberá contener nombre, firma y sello, de la forma siguiente: Elaborado por: Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas de DIGEBI. Aprobado por: Director General de DIGEBI.
21. Conformar expediente, imprimir y trasladar hojas autorizadas por CGC	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Conforma el expediente para el PRIMER desembolso con los documentos recibidos de la DIEDUC, con los documentos siguientes: 1. Copia certificada del Acuerdo Ministerial de aprobación. 2. Original del Convenio. 3. Nómina de estudiantes beneficiados. 4. Nómina con la información general de beneficiados y número de cuenta monetaria, en forma magnética e impreso en hojas autorizadas por la CGC, las cuales serán proporcionadas por el Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la DIGEBI quien las tendrá bajo su custodia y resguardo. <u>Pagos posteriores de estudiantes beneficiarios que hayan aprobado el primer módulo en INTECAP:</u> 1. Nómina de estudiantes beneficiados, en formato digital y en físico con nombre firma y sello, de quien elabora, revisa y aprueba. 2. Nómina con la información general de estudiantes beneficiados y número de cuenta monetaria, en forma magnética e impreso en hojas autorizadas por la CGC, las cuales serán proporcionadas por el Jefe del Departamento Administrativo Financiero de la DIGEBI quien las tendrá bajo su custodia y resguardo. Traslada al Jefe del Departamento Administrativo Financiero de DIGEBI, para la gestión respectiva.



INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 8 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
22. Recibir expediente y realiza pago a través de planilla	Jefe Departamento Administrativo Financiero / Digebi	Recibe expediente y realiza las acciones pago a través de planilla. Se elabora Comprobante Único de Registro -CUR- y traslada planilla al banco del sistema respectivo. ➤ NOTA: Previo a realizar las gestiones para efectuar los pagos a través de planillas, la Unidad Ejecutora debe de contar con la aprobación del presupuesto y cuota financiera para el ejercicio fiscal vigente.
23. Envío de oficio al banco comercial	Jefe Departamento Administrativo Financiero / Digebi	Se traslada al banco comercial que corresponda, el oficio con las planillas para el acreditamiento a los beneficiarios de la beca, información que deberá confirmarse por las máximas autoridades de DIGEBI.
24. Trasladar expedientes en original para Archivo	Jefe Departamento Administrativo Financiero / Digebi	Luego de haber realizado el trámite de pago se traslada el expediente en original para el Archivo Financiero Institucional de DIGEBI.

G.4. Monitoreo

Según lo establecido en el Acuerdo Ministerial No. 709-2022, por medio del cual, se crea el Programa de Becas de Inglés para estudiantes del Sector Oficial del Nivel Medio, Ciclo Diversificado quienes reciben el Área, Subárea, Asignatura de Inglés o su equivalente y para los docentes que imparten el Área, Subárea, Asignatura de Inglés o su equivalente en el Sector Oficial, Nivel Medio, Ciclo Diversificado, de fecha 01 de marzo de 2022, la Dirección General de Monitoreo y Verificación de la Calidad -DIGEMOCA- se encargará de monitorear y verificar la calidad del proceso educativo de manera sistemática y permanente, tomando en cuenta lo siguiente:

- Que el apoyo financiero ha sido invertido en gastos relacionados con la beca de inglés, de acuerdo a la cantidad de estudiantes beneficiarios, mediante visita domiciliaria o al Centro Educativo Público según corresponda y a la programación establecida, para lo cual se debe considerar que el primer monitoreo se realice después del primer desembolso.
- Monitoreo de seguimiento a casos especiales, de forma semanal.

Dicha información debe ser trasladada al Director(a) General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI-.

G.5. Cancelación de la beca de inglés

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
25. Identificar casos para cancelación de la beca de inglés	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlace / Dideduc / Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	De acuerdo al informe de monitoreo realizado por DIGEMOCA, identifica los casos donde no sea posible continuar con el beneficio de la beca de inglés, por las causas siguientes: - Incumplimiento de los lineamientos disciplinarios descritos en el normativo interno de INTECAP. - Si el estudiante no cumple con la adquisición de los insumos requeridos para la beca de inglés: conectividad a internet y dispositivo electrónico en el lugar de su elección, curso de capacitación de inglés que incluye licencia de la plataforma educativa, curso de conversación y aseguramiento de calidad en INTECAP.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 9 de 15

Actividad	Responsable	Descripción de las Actividades
		- Incumplimiento de los requerimientos de la beca: horas requeridas de trabajo en plataforma, asistencia al curso de conversación y tareas asignadas por el tutor de INTECAP. - Cuando el estudiante repruebe el módulo impartido por INTECAP. - Por abandonar sus estudios por más de cinco días consecutivos sin permiso o causa justificada. - Por cambio de establecimiento educativo de público a privado. - Por no hacer uso de la beca de inglés dentro de las fechas establecidas en el cronograma anual. Los casos que serán exentos de efectuar el reintegro de los desembolsos recibidos a la fecha, solamente serán por los siguientes motivos: fallecimiento, enfermedad crónica y cualquier otra situación que será evaluada por el Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace de la Dideduc. Así mismo, la madre, padre o encargado del estudiante beneficiario deberá solicitar la cancelación de la beca de inglés por escrito al Director del Centro Educativo Público y estará acompañado de las evidencias respectivas para su trámite correspondiente.
26. Recibir información, verificar y elaborar dictamen y acta	Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces / Dideduc / Director de Centro educativo público	Revisa las causas, si procede la cancelación de la beca de inglés en conjunto con el Director del Centro Educativo Público, elabora dictamen de cancelación de la beca (según formato PRA-FOR-166) y acta de cancelación de la beca (según formato PRA-FOR-167) en libro de actas autorizado por la CGC y traslada certificación de acta a DIGEBI. Si no procede la cancelación de la beca de inglés, informa para su continuidad.
27. Recibir certificación y elaborar Resolución de cancelación	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Recibe certificación de Acta y elabora Resolución de cancelación y notifica al Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc para que este a su vez notifique al Director del Centro Educativo Público, para la notificación respectiva al Padre, Madre o Encargado del estudiante beneficiario.
28. Solicitar reintegro de desembolsos	Subdirector de Políticas Lingüísticas y Culturales Educativas / DIGEBI	Solicita al Coordinador del Ciclo Diversificado y/o Enlaces de la Dideduc que le notifique al Padre, Madre o Encargado del estudiante beneficiario que, debido a la cancelación de la beca de inglés, debe realizar el reintegro total de los fondos desembolsados a la fecha, el cual debe ser depositado a la cuenta siguiente: Cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de “Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común” del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 10 de 15

ANEXO 1

La adquisición del dispositivo electrónico puede ser tableta o teléfono inteligente (media gama mínimo), con una garantía mínima de un (1) año, según características siguientes:

Tableta (tablet)

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
1	Cámara frontal:	8 megapíxeles
2	Cámara trasera:	13 megapíxeles
3	Conectividad:	Wifi y bluetooth
4	Memoria interna:	32 Gigabyte
5	Memoria RAM:	4 Gigabyte
6	Procesador:	1.9 GigaHercios
7	Tamaño de pantalla:	10.5 Pulgadas
8	Tipo de pantalla:	Ips
9	Accesorios	Cargador de corriente, cobertor, auriculares con micrófono integrados
10	Garantía	Mínimo de 1 año.

Teléfono móvil

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	
1	Cámara:	Principal de 12 megapíxeles con flash y frontal de 8 megapíxeles
2	Capacidad de almacenamiento interno:	32 Gigabyte
3	Conectividad:	Wi-fi, bluetooth, nfc, usb
4	Memoria RAM:	4 Gigabytes
5	Pantalla táctil:	6.3 Pulgadas
6	Procesador:	Octa-core 2.3 ghz
7	Sistema operativo:	De código abierto
8	Garantía	1 año mínimo de garantía



INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: **PRA-INS-36**

Versión: 2

Página 11 de 15

ANEXO 2

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET	
1	Internet ilimitado para:	Aplicación WhatsApp.
2	Plan de internet	30 GB como mínimo al mes , para uso de aplicaciones Zoom y Teams.
3	Cobertura	De acuerdo con la ubicación de cada estudiante beneficiario.



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 12 de 15

ANEXO 3

ADQUISICIÓN DE CURSO DE CAPACITACIÓN DE INGLÉS QUE INCLUYE LICENCIA DE LA PLATAFORMA EDUCATIVA, CURSO DE CONVERSACIÓN Y ASEGURAMIENTO DE CALIDAD EN INTECAP, POR EXISTIR UN CONVENIO MARCO INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y EL INSTITUTO TÉCNICO DE CAPACITACIÓN Y PRODUCTIVIDAD.

Requisitos:

- ✓ Edad de 14 a 22 años.
- ✓ Datos personales (CUI, fecha de nacimiento, dirección, teléfono y correo electrónico).
- ✓ Conocimientos básicos en computación e internet.
- ✓ Equipo de cómputo, tableta o teléfono inteligente (media gama mínimo).

Procedimiento de inscripción:

1. Confirmar horario del curso a tomar (INTECAP).
2. Registrarse como participantes en el portal web de INTECAP: <https://alumnos.intecap.edu.gt/>
3. Descargar boleta de pago de evento asignado según el horario que confirmó.
 - a. Video de inducción: <https://intecap.edu.gt/inglesparatodos/>

Sus opciones de pago son:

- Presentar boleta en cualquier agencia de Banrural o Banco Industrial
- Banca en línea de Banrural o Banco Industrial utilizando los datos del encabezado superior izquierdo de la boleta
- Pago por medio de tarjeta de débito o crédito en nuestro Portal Web: <https://alumnos.intecap.edu.gt/>
- El pago se refleja automáticamente en el sistema al momento del pago por medio de la boleta.

El tutor de INTECAP envía comunicación al correo registrado unos días antes de iniciar el evento con los accesos de la clase virtual y plataforma.

Para mayor información o consulta puede comunicarse a la cuenta de correo: becasinglesmineduc2022@intecap.edu.gt

Teléfono 2410-5555 Ext. 10935



**PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL
NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA,
ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL**

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: **PRA-INS-36**

Versión: 2

Página 13 de 15

ANEXO 4**Ejemplo de solicitud de cancelación de beca de inglés exento de reintegro**

Guatemala, xx de xxxxxxxx de 202x

Señor(a)

(colocar nombre y apellidos)

Director (a) del Centro Educativo Público (colocar el nombre)

Ministerio de Educación

Su Despacho

Estimado(a) Señor (a) Director (a):

Reciba un cordial saludo.

De manera atenta me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento que mi hijo (a) (o encomendado (a)), no continuará con el beneficio de la beca de inglés, por lo que se solicita **no** realizar el desembolso que corresponde según lo indicado en el CONVENIO NÚMERO DIGEBI-XX-202X, por la causa justificada (indicar si es por fallecimiento, enfermedad crónica y cualquier otra situación que será evaluada por el Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace de la Dideduc), adjuntando las evidencias respectivas para el trámite correspondiente.

Sin otro particular.

Deferentemente,

(f) _____

Nombre y firma del Padre, Madre o Encargado

DPI (colocar el número de DPI)

Número de teléfono (colocar el teléfono donde se pueda indicar la respuesta)

c.c. Archivo



PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 14 de 15

ANEXO 5

Ejemplo de solicitud de reintegro

Guatemala, xx de xxxxxxxx de 202x
OFICIO DIEDUC-X-202x

Señor(a)

(colocar nombre y apellidos)

(colocar dirección registrada)

(colocar municipio y departamento)

Estimado(a) Señor (a) (colocar primer apellido):

Reciba un cordial saludo del equipo de trabajo de la Dirección Departamental de Educación de (colocar nombre DIEDUC) del Ministerio de Educación.

A solicitud de la Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural -DIGEBI- se realiza la notificación sobre el reintegro que debe realizar por la suma de (colocar la cantidad en letras y en paréntesis los números), cantidad que corresponde al (primero y/o segundo) desembolso del Programa de Becas de Inglés realizado mediante CONVENIO NÚMERO DIGEBI-XX-202X, el cual deberá ser cancelado en su totalidad en un plazo máximo de tres (3) días, en el Banco Crédito Hipotecario Nacional en efectivo.

La boleta del depósito monetario se llenará con la información siguiente: fecha en la cual se está reintegrando, nombre completo de la Madre, Padre o Encargado que recibió el desembolso, motivo del reintegro (Cancelación beca de inglés 2022 y nombre completo del estudiante beneficiario), monto a reintegrar, unidad ejecutora (DIGEBI), cantidad en números y letras de la boleta del depósito monetario, a la cuenta siguiente:

Cuenta número GT82CHNA01010000010430018034 a nombre de "Tesorería Nacional, Depósitos Fondo Común" del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Para dar caso concluido, deberá presentar la boleta de reintegro del depósito monetario en la oficina del Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace de la Dirección Departamental de Educación de (colocar nombre DIEDUC), (colocar la dirección y horario de atención) quien hará la gestión ante DIGEBI para dar caso concluido.

Sin otro particular.

Deferentemente,

(f) _____
 Nombre y firma del Coordinador de Ciclo Diversificado y/o Enlace

(f) _____
 Vo. Bo. Nombre y firma Director(a) Departamental de Educación

c.c. Archivo



INSTRUCTIVO

PROGRAMA DE BECAS DE INGLÉS PARA ESTUDIANTES DEL SECTOR OFICIAL DEL NIVEL MEDIO, CICLO DIVERSIFICADO QUIENES RECIBEN EL ÁREA, SUBÁREA, ASIGNATURA DE INGLÉS O SU EQUIVALENTE, A NIVEL NACIONAL

Del proceso: Servicios de Apoyo

Código: PRA-INS-36

Versión: 2

Página 15 de 15

Ejemplo de llenado de boleta de reintegro

EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA
CERTIFICACIÓN

DEPÓSITO MONETARIO
EXCLUSIVO PARA DEPÓSITOS EN CUENTAS DE LA TESORERÍA NACIONAL
PARA ABONAR A CUENTA No.: GT82CHNA0101000010430018034

Nombre de la cuenta: TESORERÍA NACIONAL DEPÓSITOS FONDO COMÚN -CHN-

Nombre de la persona: _____

No. DPI: DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN

Entidad a la que pertenece: BILINGÜE INTERCULTURAL -DIGEBI-

Dirección particular o entidad: 6ª. Calle 1-87 zona 10

Teléfono particular: _____ Teléfono entidad: 2411-9595

Período a que corresponde el depósito: AÑO (S): 2,022

MES: ENE FEB MAR ABR MAY JUN JUL AGO SEP OCT NOV DIC

Motivo del Depósito: _____

Colocar nombre completo y DPI de la Madre, Padre o Encargado que recibió el desembolso

Teléfono particular de la Madre, Padre o Encargado que recibió el desembolso

Motivo del Depósito: Cancelación beca de inglés 2022 y colocar el nombre completo del estudiante beneficiario

AÑO (S): Colocar el mes en que está realizando el reintegro

Colocar nombre completo de la Madre, Padre o Encargado que recibió el desembolso

Firma de la Madre, Padre o Encargado que recibió el desembolso

Colocar la fecha en que se hace el reintegro

Colocar el monto a reintegrar en números

Colocar el monto a reintegrar en letras

DETALLE

No. Dólar	FECHA	DETALLE
		Effectivo
		Cheques CHN
		Cheques de Caja otros Bancos
		TOTAL Q

TOTAL EN LETRAS: _____

DETALLE DE CHEQUES DE CAJA

BANCO	CHEQUE No.	VALOR

Firma Entregante: _____ Receptor: _____

Unidad Ejecutora: DIGEBI

NOTA: De ser necesario deberá adjuntarse un boleto con el detalle de los cheques que integran el depósito. Este comprobante será válido únicamente si está debidamente certificado por el sistema administrado por EL CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL DE GUATEMALA para estas operaciones, firmado y sellado por el receptor/pagador que efectuó la operación.

ORIGINAL: BANCO